

Debe decir:

N.º Expte.	N.º Orden	Solicitante	Candidato intensificación	P1	P2	P3	P4	Total puntos
AP08/11	6	Área 11 de Atención Primaria	César Minué Lorenzo	9,80	1,43	5,85	6,00	23,08

Y en la fila donde dice:

N.º Expte.	N.º Orden	Solicitante	Candidato intensificación	P1	P2	P3	P4	Total puntos
AP08/11	7	Área 11 de Atención Primaria	César Minué Lorenzo	7,66	3,39	7,03	5,00	23,08

Debe decir:

N.º Expte.	N.º Orden	Solicitante	Candidato intensificación	P1	P2	P3	P4	Total puntos
AP08/9	7	Área 8 de Atención Primaria	Angélica Fajardo Alcántara	7,66	3,39	7,03	5,00	23,08

Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de la Agencia para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(03/21.140/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2262 *RESOLUCIÓN 242/2009, de 23 de junio, de la Directora-Gerente, por la que se designa con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de la Agencia Antidroga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; el artículo 20.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, y el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVO

Primero

Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación de la Agencia Antidroga:

Presidente: Subdirector General de Coordinación Administrativa y en caso de vacante, ausencia o enfermedad ejercerá la presidencia el Subdirector General de Coordinación Técnica.

— Vocales:

- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Un Interventor de la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad.
- El titular del Servicio proponente de cada contrato y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, personal adscrito al citado Servicio.

- El titular de la Sección de Contratación de la Agencia Antidroga y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un Técnico adscrito a Subdirección General de Coordinación Administrativa.

— Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Coordinación Administrativa y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, personal adscrito a la citada Subdirección General.

Segundo

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/22.245/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2263 *RESOLUCIÓN 1471/2009, de 8 de junio, por la que se hacen públicas las relaciones de instituciones sin fines de lucro y Entes Locales a quienes se les han concedido subvenciones durante el ejercicio 2008, con cargo a las convocatorias que en cada caso se indican.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hacen públicas las relaciones de instituciones sin fines de lucro y Entes Locales a quienes se les han concedido subvenciones durante el ejercicio 2008, con cargo a las siguientes convocatorias: